

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA- ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01girardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota-Antioquia, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05308 31 10 001-2015-00489-00

Se **AGREGA AL EXPEDIENTE** los correos electrónicos allegados a este despacho, por la joven **Manuela Álvarez Valencia**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000756.228, en los que manifiesta:

- Correo del **28 de marzo de 2023**: visible a folio 70 del expediente en físico, "*solicito amablemente que me sean entregados los títulos valor a mi favor con documento tipo contraseña*", por extravío del documento original y que se encuentra tramitando el duplicado.
- Correo del **13 de abril de 2023**, visto a folio 11 fte y vto, del cuaderno de medidas cautelares del expediente en físico, en el que la citada joven, solicita autorización para que el señor **Alejandro Restrepo Valencia**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.035.859.134, reclame y reciba los títulos que se encuentren en el banco agrario, por un plazo de 3 meses.

Teniendo en cuenta lo anterior, se atiende favorablemente lo peticionado por la joven MANUELA ÁLVAREZ VALENCIA y, al efecto se **AUTORIZA al señor ALEJANDRO RESTREPO VALENCIA**, para que reclame y cobre en el Banco Agrario de Colombia de esta localidad, los depósitos judiciales que se encuentran a nombre de quien lo autoriza, esto es, de la señora Manuela Álvarez Valencia, por un plazo de 3 meses. Esto es hasta julio de 2023 a menos que la interesada disponga otra cosa.

Se advierte a la memorialista, que una vez reciba el original de la cédula de ciudadanía, **debe manifestarlo a este Despacho** a través del correo institucional; así mismo, una vez transcurrido el tiempo de autorización de **3 meses si considera que el señor Alejandro Restrepo Valencia continúe reclamando y cobrando los títulos a su favor**, deberá autorizarlo nuevamente por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Juez

